

## **NORMAS DE EDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

A efectos de conseguir una unidad de estilo en la publicación del Boletín Oficial de Navarra, principalmente debido a que los textos se remiten desde distintos orígenes, se detallan algunas recomendaciones para homogeneizar los criterios de elaboración de documentos. Solo se tratan los aspectos de uso más frecuente, acompañados en ocasiones de algún ejemplo ilustrativo.

### **Criterios básicos**

Como norma fundamental, los textos se escribirán de manera uniforme, sin utilizar mayúsculas o negritas que realcen alguna parte de los mismos.

**Abreviaturas.** En general se evitará el uso de abreviaturas, y particularmente:

Departamento, Ayuntamiento, Juzgado, calle, número, expediente, señor, señora, don, doña, María.

Si se utilizan abreviaturas, irán siempre con punto, salvo cuando coincida con el final de una frase, que llevará el suyo correspondiente.

Metro, kilómetro, kilogramo, gramo, no son abreviaturas sino símbolos, y se escriben sin punto.

*m km kg g*

No son admisibles expresiones ambiguas tales como *El/La Secretario/a, Los interesad@s*

**Anexos.** Se incorporan al final del texto. La palabra “anexo” irá centrada, en mayúsculas y sin punto al final. Si son varios anexos irán numerados.

ANEXO

ANEXO I

ANEXO II

**Años.** Los años se escriben con cuatro dígitos y sin punto en los millares.

*año 2002*

*Decreto Foral 235/2001, de 13 de mayo, de...*

**Articulado de un texto.** La enumeración de un texto articulado deberá escribirse sin abreviaturas, con punto al final.

*Artículo 1.*

*Artículo 15.*

**Boletín Oficial.** La referencia al mismo se escribirá como sigue:

*Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 12, de 7 de febrero de 2003*

**Cifras.** En las cifras se usa el punto para los millares y millones y la coma para los decimales. No obstante, las referidas a años, páginas y teléfonos se escriben sin punto.

*página 1415*

*año 2003*

*teléfono 948 222222*

**Euros.** Los euros se expresan siempre con dos decimales separados con el signo coma (,) reservando el punto para los millares y millones. Evitar el uso del símbolo “€”, también en la forma €uros.

*Un total de 2.450.000,00 euros*

**Direcciones.** Utilizar este tipo de redacción:

*Carlos III, 86, 4.º C, 31002 Pamplona*

**Disposiciones.** Las referencias a Disposiciones se harán siempre de forma completa.

*...conforme al Decreto Foral 45/2002, de 26 de julio, de...*

**Fechas.** Se pondrán con número los días y años, y con letra los meses.

*7 de febrero de 2004*

*Orden Foral 137/2003, de 5 de enero, del Consejero de...*

**Firma.** La firma de los anuncios llevará siempre el formato de localidad seguido del signo coma, y detrás de la fecha irá el cargo seguido del signo coma y el nombre de su titular, sin utilizar la expresión "firmado". El firmante no debe incluir ningún tratamiento (don, doña, señor, señora), solo el nombre y dos apellidos.

*Morentin, 5 de enero de 2004.–El Alcalde, Javier Goñi Goñi.*

**Mayúsculas/Minúsculas.** Exceptuando las siglas (ONU, FEOGA, IVA...) no se deben escribir entre el texto, palabras enteras en mayúsculas, particularmente nombres propios sueltos.

En minúsculas se escriben:

- los días de la semana,
- los meses y estaciones del año,
- los nombres de personas: Irene García Gil
  
- la palabra euros

**Nombres.** Se utilizará la denominación oficial completa y actualizada en las referencias a Instituciones, Entes, Organismos y unidades orgánicas.

*Departamento de Presidencia, Justicia e Interior*

*Dirección General de Función Pública*

**Tablas.** Se evitará el uso de las tablas si el texto a insertar tiene menos de cinco filas.

Cada fila contendrá solo un registro y si es posible, todas las filas tendrán el mismo número de columnas.

No se utilizarán filas vacías solo para crear más separación entre filas o con otros efectos de formato.

**Topónimos.** Es obligatorio utilizar la denominación oficial de los lugares. Se recomienda la utilización del “Nomenclátor de Navarra/Nafarroako Izendegia” elaborado por el Instituto de Estadística de Navarra.

Sobre el uso de las denominaciones del Nomenclátor. Hay tres tipos de denominaciones:

–Aquellas que tienen un nombre simple y se escriben solo de una forma, tanto se utilice castellano como euskara.

*“Ihabar”, “Etxauri”, “Tudela”, “Ujué”*

–Aquellas que tienen un nombre separado con un signo “/”, y que se escriben siempre como nombre doble, tanto en castellano como en euskara.

*“Estella/Lizarra”, “Luzaide/Valcarlos”*

–Aquellas que tienen doble denominación oficial, separada con un signo “<>”. En estos casos se utiliza una en castellano y la otra en euskara.

“Pamplona<>Iruña” se utiliza solo “Pamplona” cuando se escribe en castellano, y solo “Iruña” cuando se escribe en euskara.

**Unidades de tiempo.** Las horas y minutos se pueden poner con letra o con número, cuando se escriban con número, el separador de horas y minutos debe ser el signo dos puntos (:)

*A las trece horas, quince minutos*

*A las 13:15 horas*

### **Verificación ortográfica**

Cada documento deberá ser objeto de una completa y rigurosa verificación ortográfica.

Es preciso revisar igualmente el orden de los artículos, así como los números y letras que indican subdivisión, a fin de no omitir o repetir algún artículo o apartado.

Ejemplos.

**VIANA**

**Autorización de licencia de actividad**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 16/1989, de 5 de diciembre, de control de actividades para la protección del medio ambiente y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto Foral 32/1990, de 15 de febrero, se hace público que por resolución de esta Alcaldía ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 9 de diciembre de 2003. Concesionario: Talleres López, S.A. Actividad: Mecanizado de piezas de metal. Emplazamiento: Polígono Alberquería, calle N.

Viana, 11 de diciembre de 2003.–El Alcalde, Gregorio Galilea Arzuri.

**BERRIOZAR**  
**Edicto de notificación**

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes que se relacionan en el Anexo, se procede por el presente edicto a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la mencionada Ley.

Se pone en conocimiento de los interesados que podrán comparecer en las oficinas del Ayuntamiento de Berriozar, sitas en la calle Kaleberri, 12, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Contra esta Resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución.

Berriozar, 16 de marzo de 2004.-El Alcalde, José María Goñi López.

**ANEXO**

Expediente: 451/02. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: Maider García Ancizu.

Acto que se comunica: desestimación de Recurso de Reposición.

Expediente: 190/02. Multa por infracción de tráfico.

Denunciado: Julián Pérez Martínez.

Acto que se comunica: desestimación de Recurso de Reposición.

**RESOLUCIÓN 112/2004, de 19 de febrero, del Director General para la Sociedad de la Información, por la que se aprueba el expediente de contratación de la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Modernización del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, por procedimiento abierto y su adjudicación mediante concurso.**

El Servicio de Organización del Departamento de Economía y Hacienda convoca licitación con arreglo a las siguientes condiciones generales:

–Objeto del contrato: la selección de la empresa que haya de realizar la asistencia técnica para la elaboración del Plan de Modernización del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra (expediente 2004/014).

–Tramitación: ordinaria.

–Procedimiento de adjudicación: abierto.

–Forma de adjudicación: concurso público.

–Presupuesto del contrato: 180.303,63 euros, IVA incluido.

–Plazo de ejecución: los trabajos objeto del presente contrato deberán estar finalizados a los cuatro meses de la adjudicación de los mismos.

–Presentación de las proposiciones: hasta el 24 de marzo de 2004, en las oficinas del Registro General del Gobierno de Navarra (Avenida Carlos III, 2-bajo de Pamplona). Asimismo, en cualquiera de las oficinas de Registro General del Gobierno de Navarra relacionadas en el Decreto Foral 137/2003, de 24 de junio, o en los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

–Pliegos de cláusulas: en el apartado de contrataciones del catálogo de servicios de la página de Internet [www.navarra.es](http://www.navarra.es) y en las oficinas de la Sección de Gestión Administrativa de la Dirección General para la Sociedad de la Información (Avenida Carlos III, 2-bajo de Pamplona) en horas y días hábiles de oficina.

Apertura pública de proposiciones económicas: a las diez horas del 7 de abril de 2004, en las oficinas de la citada Dirección General.

Pamplona, 23 de febrero de 2004.–El Director General para la Sociedad de la Información, Angel Sanz Barea.

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE PAMPLONA**

**Edicto de citación**

Doña María Goñi Moriones, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Navarra.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Goñi Goñi, contra Talleres López, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 848/2003, se ha acordado citar a la parte demandada, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2004, a las once treinta horas, en la Sala de Vistas número 14, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cuatro, sito en calle San Roque, 4, 1.ª planta de Pamplona, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de confesión judicial, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, se le puede tener por confeso.

Y para que sirva de citación a Talleres López, S.L., se expide la presente cédula.

Pamplona, 16 de enero de 2004.–La Secretaria Judicial, María Goñi Moriones.

**Consultas del Boletín Oficial de Navarra.**

El contenido del Boletín Oficial de Navarra se puede consultar gratuitamente a través de la página web *www.navarra.es*. Se edita en formatos HTML y PDF.

**Atención a consultas y sugerencias:**

848 42 12 50

bon@cfnavarra.es